FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros 25/06/2025

SELLO
Incorporación al Libro de Resoluciones 25/06/2025

DECRETO DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar el **VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025, a las 17:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Viveros, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

. ORDEN DEL DÍA .

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL PLENO ORDINARIO 16/04/2025.
2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVIONES CONTENIDAS EN EL ART. 42 DEL R.O.F.
3. MODIFICACION DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES PARA SU ENTRADA EN VIGOR UNA VEZ SE PUBLIQUE EN EL B.O.P. 2025:
   - 3.1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
   - 3.2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gestión y recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.
   - 3.3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
   - 3.4. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.
5. ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DIRIGIDO A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO VINCULADOS O DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

6. ADHESIÓN AL PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los Concejales/as, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO. Que por la Secretaría General se notifique la presente resolución, poniendo a disposición de los Concejales la documentación correspondiente al orden del día.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, En VIVEROS al día señalado al margen

Firmando electrónicamente en el margen.